

Paysandú, 23 de abril de 2014.-

Of. No. 0251/14.-

L.E./m.a.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (22 votos en 22), el siguiente:

“DECRETO No. 7005/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1o.- Concédese la franquicia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar durante los meses de junio y diciembre de 2014, un descuento especial del 45% (cuarenta y cinco por ciento) en el costo de las tarjetas de estacionamiento limitado, a las personas habilitadas por la Intendencia para el expendio de las mismas, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0104/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

HERMES PASTORINI

2do Vice Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General